



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación del contrato con Mauro Holdstein

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. Mauro Roberto HOLDSTEIN, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mauro Roberto HOLDSTEIN, prestará servicios en calidad de Profesor de Voley.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con el Sr. Mauro Roberto HOLDSTEIN, D.N.I. N° 24.606.709, domiciliado en calle Yapeyú S/N de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Profesor de Voley, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000,00) reajutable conforme los incrementos que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional Pesos Treinta y Ocho Mil Cien (\$ 38.100,00) mensuales reajutable conforme los incrementos que otorgue la Municipalidad de Crespo, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.